PRONUNCIAMIENTO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

COMPETENCIAS DE GOBIERNOS REGIONALES AMENAZADAS POR EL MINAM

El Ministerio del Medio Ambiente pretende dejar una bomba de tiempo al nuevo gobierno. Con fecha 25 de junio del 2011, el MINAM de manera sorpresiva publicó en el Diario "El Peruano", la propuesta legislativa denominada *"Estrategia Nacional de Zonificación Ecológica Económica"*, dando solo 10 días de plazo para que los ciudadanos y grupos de interés puedan hacer las observaciones que consideran pertinentes, antes de que se proceda a aprobar esta norma.

El Gobierno Regional de Cajamarca, la Comisión Técnica Regional del proceso ZEE-OT de Cajamarca, las instituciones y colectividad en general, rechazamos esta propuesta legislativa, la misma que no debe aprobarse por las siguientes razones:

1. Mediante Resolución Ministerial Nº 139-2011-MINAM se dispone la publicación de la Propuesta de "Estrategia Nacional de Zonificación Ecológica Económica" y la propuesta del "III Plan Operativo Bienal de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial 2011-2013", sobre lo cual es necesario precisar que la Propuesta de "Estrategia Nacional de Zonificación Ecológica Económica" en su forma es confusa y totalmente imprecisa, vulnera en el fondo el proceso de descentralización y recorta las facultades de los Gobiernos Regionales en materia de planificación territorial, por cuanto mediante la misma se pretende que estos procesos sean dirigidos y aprobados desde el gobierno central, desconociendo además los procesos de Zonificación que hasta el momento han realizado los Gobiernos Regionales, algunos de los cuales se encuentran incluso terminados.

2. Porque busca claramente favorecer intereses particulares sobre el territorio, vulnerando el interés común ya que coloca una serie de filtros para evitar que la ZEE se realice en lugares donde el gobierno ha entregado concesiones. Esto complementaría el marco legal imperativo contrario al interés común, que el MINAM ya ha dictado anteriormente (Resolución Ministerial N° 08-2009-MINAM, y Resolución Presidencial 205-2010- SERNANP), donde establecen que no pueden designarse Áreas Naturales Protegidas en zonas donde existe concesiones y derechos privados salvo autorización de los titulares de los derechos. Estas normas en la práctica atentan contra los derechos ambientales de interés común y alientan la generación de conflictos.

3. Porque el Ministerio del Ambiente en lugar de dictar normas que ayuden a resolver la conflictividad social que se halla extendida en todo el país, lo que está haciendo es proponer normas que limitan las competencias de los gobiernos regionales y locales para resolver los problemas socio ambientales.

Abogamos por normas legales ambientales que garanticen la seguridad y un clima adecuado para las inversiones, que a la vez protejan ambientalmente a la población; por ello **proponemos**:

a. Que NO se apruebe esta Propuesta de "Estrategia Nacional de Zonificación Ecológica Económica", sino por el contrario se la reformule en todo su contenido, ya que los mecanismos utilizados no han sido suficientes ni adecuados; pues no han recogido los aportes de las regiones; además, 10 días para presentar observaciones no representa ningún proceso democrático de consulta de una norma tan importante, y menos en un momento en que nos disponemos a contar con un nuevo Gobierno al que legítimamente le tocaría discutir y aprobar estas leyes que durante años del gobierno saliente no han tenido la intención ni la apertura de trabajar estos temas trascendentales para el desarrollo y bienestar de las regiones.

b. Proponemos que en el marco de la instalación del nuevo Congreso y el nuevo Gobierno debata ampliamente técnica y legalmente con el aporte de los Gobiernos Regionales y Locales la Ley de Ordenamiento Territorial, con enfoque de sostenibilidad, del respeto al derecho de los pueblos y de promoción responsable de las inversiones.

c. Finalmente, solicitamos la derogatoria de la Resolución Ministerial N° 08-2009-MINAM, y la Resolución Presidencial 205-2010- SERNANP, por ser de carácter inconstitucional y que también desconocen las competencias de los gobiernos regionales y locales.

Cajamarca, 08 de julio del 2011.

Gobierno Regional de Cajamarca
Comisión Técnica Regional de ZEE – OT Cajamarca